

En el salón de actos del Centro Cultural La Caja , siendo las 19:00 horas del día **16 de Septiembre de 2021**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente D^a M^a Teresa Insausti Sola y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, D. Eduardo Sanz Arróniz, D. Imanol Gil Felipe, Doña Sandra Iturriaga Soto, D. Juan Ignacio Fernández García , Dña. María Elisa Resano Gurpegui, D. Alberto Redondo Izal y D. Pedro José Marín Ezcaray.

Asistidos del Secretario, D. J. Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

La sesión se celebra en el salón de actos del Centro Cultural La Caja para garantizar las distancias de seguridad necesarias como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de Junio de 2021 , la cual se ha distribuido con la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna; seguidamente la Sra. Alcaldesa, proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: De la 2021/165 a 2021/244

3º .- MODIFICACIÓN PLAN GENERAL MUNICIPAL. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE. SUELO DE PRESERVACIÓN. VALOR PARA SU EXPLOTACIÓN NATURAL.

Antecedentes:

En sesión celebrada el 17 de Junio de 2021, se aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación de determinaciones estructurantes del Plan General Municipal de Cárcar, relativa al Suelo No Urbanizable en la categoría de preservación y subcategoría de valor para su explotación natural, promovida por el Ayuntamiento de Cárcar.

La Modificación consiste en cambiar el régimen de protección del artículo 2.4.1 de la Normativa Urbanística Particular, añadiendo de manera expresa como actividades autorizables las construcciones e instalaciones de energía solar y eólica.

Sometido el expediente a información pública, previo anuncio en el BON nº 152 de 1 de Julio de 2021, tablón de anuncios y diarios editados en Navarra, no se han presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 23 de Agosto de 2021, se ha recibido el informe Global de la Dirección General de Ordenación del Territorio que señala que deben exceptuarse de la modificación *“ las superficies afectadas por las clases agrológicas I, II, según el mapa de clase agrológicas elaborado por el Gobierno de Navarra y las superficies afectadas por el Plan Foral de Regadíos y el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra y su zona regable”*.

Con fecha 27 de Agosto de 2021, se ha recibido un requerimiento de la Dirección General de Medio Ambiente para formular evaluación ambiental favorable, al objeto de que se indique expresamente que *“ la implantación de construcciones e instalaciones energéticas, resultan autorizables en suelo no urbanizable de preservación de valor para su explotación natural, en aquellos ámbitos en los que no confluyen otras categorías de suelo de protección por valor ambiental, como son las Áreas de Especial Protección del POT 5. “*

Se ha añadido a la modificación del artículo 2.4.1 de la Normativa Urbanística Particular del PGM de Cárcar aprobada inicialmente en sesión de 17 de Junio de 2021, lo señalado en el informe Global de la Dirección General de Ordenación del Territorio y en el requerimiento de la Dirección General de Medio Ambiente, al objeto de proceder a su aprobación provisional.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación de determinaciones estructurantes del Plan General Municipal de Cárcar, relativa al Suelo No Urbanizable en la categoría de preservación y subcategoría de valor para su explotación natural, promovida por el Ayuntamiento de Cárcar.

La Modificación consiste en cambiar el régimen de protección del artículo 2.4.1 de la Normativa Urbanística Particular, añadiendo de manera expresa como actividades autorizables las construcciones e instalaciones de energía solar y eólica.

Segundo.- Remitir el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos de Gobierno de Navarra, para su aprobación definitiva, y a la Dirección General de Medio Ambiente para que formule evaluación ambiental favorable.

4º. PROPUESTA DE D. JOSÉ BERNARDO DE LOS SANTOS PILO Y DOÑA M^a LEONOR MACHADO DE DONACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN C/ MAYOR Nº 7 DE CÁRCAR.(PARCELA 27, POLIGONO 5)

D. José Bernardo de los Santos Pilo y Doña M^a Leonor Machado, en nombre y representación de D. José Bernardo de los Santos Machado , con fecha 27 de Agosto de 2021 han presentado un escrito manifestando su voluntad de donar gratuitamente al Ayuntamiento de Cárcar el edificio sito en C/ Mayor nº 7 de Cárcar(parcela 27 del polígono 5), e inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 3595, libro 97, Folio 9, finca 2548.

Sobre dicho edificio se ha iniciado un expediente de declaración de ruina completa mediante Resolución de Alcaldía 2021/ 224 de fecha 26/08/2021, conforme a lo

señalado en el informe técnico del arquitecto D. Ernesto García Aguado de fecha 30 de Julio de 2021, debido a que el mismo presenta un “ *agotamiento estructural generalizado con riesgo de que se produzcan nuevos hundimientos en cubierta y fachada trasera y lateral, que pueden provocar el colapso del resto de elementos estructurales y el hundimiento incontrolado del edificio y por arrastres de los anejos situados sobre la C/ Arrabal Plazuela*”.

El propietario ante la falta de medios económicos para hacer frente a la demolición del edificio, propone donarlo gratuitamente al Ayuntamiento de Cárcar, al objeto de que una vez adquirida la propiedad del mismo, pueda proceder a su demolición y realizar en su caso una promoción de vivienda pública protegida.

Se informa que es preciso además que los ocupantes de la vivienda abandonen la misma ante el grave riesgo existente, para lo cual se están realizando gestiones con NASUVINSA y Servicios Sociales.

Señalar que en el estudio para la regeneración del casco histórico de Cárcar, se incluía la actuación nº 2, que corresponde a los edificios sitos en C/ Mayor nº 7 y C/ Mayor nº 9, y que se consideraba apropiada para la construcción de vivienda colectiva con garajes y trasteros.

Debatido por los miembros de Ayuntamiento sobre la conveniencia de aceptar la donación, se considera la misma apropiada para los intereses municipales.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

a) Aceptar conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de Administración Local de Navarra, la donación del edificio sito en C/ Mayor nº 7 (parcela 27 del polígono 5), e inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 3595, libro 97, Folio 9, finca 2548. Dicho edificio deberá estar libre de cargas y arrendamientos, y el Ayuntamiento de Cárcar se hará cargo de los gastos e impuestos que suponga la citada transmisión.

b) Facultar a la Alcaldesa Doña M^a Teresa Insausti Sola, para la firma de las correspondientes escrituras de donación y en general para cuantas actuaciones sean necesarias para ejecutar el presente acuerdo.

5º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTO EJERCICIO 2021: 2021/4 Y 2021/5

Antecedentes:

La Alcaldesa Doña M^a Teresa Insausti Sola propone realizar dos modificaciones presupuestarias:

Modificación 2021/4: Crédito extraordinario en la partida 1.1510.62700 “ Urbanismo Sostenible(Río Ega): 14.800 €, que se financia con 10.000 € de Subvención del Gobierno de Navarra y con un menor gasto de 4.800 € en la partida de Fiestas de Santa Cruz.

Modificación 2021/5: Suplemento de crédito en la partida 1.4220.61901 “ Mejoras en Polígono Industrial”: 8.000 € y en la 1.4540.60000 “ Caminos Públicos”: 12.000 €, que se financian con un menor gasto de 20.000 € en la partida de Fiestas de Santa Cruz.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar inicialmente las modificaciones 2021/4 y 2021 5 del presupuesto del ejercicio 2021, que se relaciona a continuación:

2021 4	CTº EXTRAORDINARIO	PLENO	Bases 11 y 13 del Presupuesto		
	Orgánico	Programa	Económico	GASTOS	
	1	1510	62700	Urbanismo Sostenible	14.800,00
				TOTAL CRÉDITO	14.800,00

			FINANCIACIÓN - INGRESOS		
	1		7508005	Subv. Gob. Navarra - Urban. Sostenible	10.000,00
	1	33802	2262000	Fiestas de la Santa Cruz	4.800,00
				TOTAL FINANCIACIÓN	14.800,00

menor gasto

2021 5	Stº. CREDITO	PLENO	Base 11 del Presupuesto		
	Orgánico	Programa	Económico	GASTOS	
	1	4220	61901	Mejoras en Poligono Industrial	8.000,00

1	4540	60000	Caminos Públicos	12.000,00
			TOTAL CRÉDITO	20.000,00

			FINANCIACIÓN - INGRESOS		
1	33802	2262000	Fiestas de la Santa Cruz	20.000,00	menor gasto
			TOTAL FINANCIACIÓN	20.000,00	

- b) Que la modificación se exponga al público por espacio de 15 días naturales, a efectos de reclamaciones, previo anuncio en tablón de anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido dicho periodo, no se han producido reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

6º.- ADHESIÓN AL CONVENIO GOBIERNO DE NAVARRA- FNMT PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA, DE ENTIDADES LOCALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES.

La Alcaldesa, Teresa Insausti, propone adherirse al Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación electrónica, suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2001.

Entre otras cuestiones se atribuye al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra, la tramitación por cuenta y en nombre del Ayuntamiento de Cárcar de peticiones de emisión y revocación de certificados de empleado público emitidos por la FNMT.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad adherirse al Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación electrónica, suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2001.

7º.- ESCRITO DE D. DOMINGO DIAZ DE RADA YOLDI. PROBLEMÁTICA DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OBSTACULIZANDO LA ENTRADA AL GARAJE DE C/ SALVADOR ORDOÑEZ 11.

Se da lectura al escrito presentado por D. Domingo Díaz de Rada Yoldi, en relación a la problemática del estacionamiento de vehículos obstaculizando la entrada al garaje de C/ Salvador Ordoñez nº 11.

A continuación y tras un amplio debate sobre las posibles soluciones, en el que interviene el solicitando, se llega a la conclusión que en primer lugar es preciso delimitar la naturaleza jurídica del acceso a dichos garajes y concretamente si es un vial público o es una propiedad particular.

Se le indica al solicitante que debe aportar la documentación que obre en su poder que aclare dicha cuestión.

8º.- ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA DE 08/09/2021: APROBACIÓN DESAFECTACIÓN 30.593 mts2 de terreno comunal y del pliego de condiciones que regula la cesión de uso de 333.219 mts2 a Mancomunidad Montejurra para la actividad de Planta de Tratamiento de Residuos Domésticos y Vertedero de residuos no peligrosos.

Se informa que el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 08/09/2021 aprobó la desafectación de 30.593 mts2 de terreno comunal para la ampliación de la Planta de Tratamiento de Residuos Domésticos y Vertedero de residuos no peligrosos que gestiona Mancomunidad Montejurra y del pliego de condiciones que regula la cesión de uso de 333.219 mts2 a Mancomunidad Montejurra para la actividad de Planta de Tratamiento de Residuos Domésticos y Vertedero de residuos no peligrosos.

Procede por tanto elevar a escritura pública la cesión de uso a Mancomunidad Montejurra de 333.219 mts2 de las parcelas 370 y 410 del polígono 10, para la actividad de la Planta de Tratamiento de Residuos Domésticos y Vertedero de Residuos no peligrosos.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Ceder a Mancomunidad Montejurra el uso de 333.219 mts2 de las parcelas 370 y 410 del polígono 10, para la actividad de la Planta de Tratamiento de Residuos Domésticos y Vertedero de Residuos no peligrosos, en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de

Cárcar en sesión de 17 de Junio de 2021, en el acuerdo del Gobierno de Navarra de 8 de Septiembre de 2021 y conforme a la documentación gráfica que obra en el expediente.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa, Doña Teresa Insausti Sola o a quien legalmente le sustituya para la formalización de la cesión de uso en documento público, conforme a lo señalado en la cláusula 12 del pliego de condiciones.

Tercero.- Convocar la Comisión de Seguimiento, al objeto de poner en marcha las previsiones contenidas en el nuevo pliego de condiciones, así como para conocer las actuaciones previstas en la Planta durante los próximos meses.

9º.- INFORMACIONES VARIAS.

La Alcaldesa informa:

. DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR ETAYO AUTOMATION S.L CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR DE 27 DE AGOSTO DE 2020, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO DESARROLLADO APD- 1. FASE 2. SUELO URBANIZABLE.

Mediante Resolución 1122 de 30 de Junio de 2021, el Tribunal Administrativo de Navarra ha desestimado el Recurso de Alzada interpuesto por Etayo Automation S.L, contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Cárcar de 27 de Agosto de 2020, sobre aprobación definitiva de modificación pormenorizada del área de planeamiento desarrollado APD- 1. Fase 2. Suelo urbanizable, acto que se confirma por ser ajustado a derecho.

. PROYECTOS E INVERSIONES EN ACCIONES INNOVADORAS EN MATERIA DE URBANISMO AÑO 2021.

Se ha concedido una subvención de 10.000 €, sobre un presupuesto de 14.800 €, para realizar un diagnóstico participativo para la conservación de la memoria colectiva ligada al Río en Cárcar: Usos Sociales de los sotos, el Río y el Regadío.

. RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CUADRO PAULINO RUIZ, CIRCUITOS 1,2 Y 4.

Se informa que se ha adjudicado a Electricidad Moreno Roldan S.L la renovación del alumbrado público del cuadro de Paulino Ruiz, circuitos 1, 2 y 4, que contempla la sustitución de 83 luminarias de VSAP por luminarias con tecnología Led, en la cantidad de 39.285 € más iva(43.384,51 €, iva incluido).

El Departamento de Industria ha concedido una subvención de 18.706,12 €, financiándose el resto (29.678,39 €), con el Fondo extraordinario de transferencias de capital para inversiones de impulso a la economía local (Fondo Covid).

. MEJORA ACERAS POLÍGONO INDUSTRIAL.

Se informa que mediante Resolución de 7 de Septiembre de 2021, la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Cárcar de 14.277,62 € sobre un presupuesto de 28.555,23 € (50%), para ejecutar las obras de mejoras en el Polígono Industrial(Fase 1ª), mejoras en aceras.

. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESPOBLACIÓN. GASTO CORRIENTE.

Se ha presentado a dicha convocatoria el proyecto denominado “ servicios para personas y colectivos de Cárcar”, con un presupuesto de 20.000 €, y que incluye las siguientes actuaciones:

- Programa socio educativo para niños entre 6 y 12 años del colectivo gitano.
- Programa de comedor escolar en el Colegio Público Virgen de Gracia.
- Programa de Fomento de la natalidad y ayudas para la inscripción en escuelas infantiles (0/3 años).

- Programa de mejora de la comunicación (App móvil) y formación en acceso a servicios de administración electrónica.

Dicha convocatoria está pendiente de resolución y la subvención máxima sería del 65% (13.000 €).

. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESPOBLACIÓN. INVERSIONES.

Se ha presentado a dicha convocatoria el proyecto de cubrición de la pista de pádel y el gunitado del talud existente.

La inversión prevista(carpa- gunitado y honorarios), asciende a 77.160 € más iva (93.370,86 € iva incluido).

Dicha convocatoria está pendiente de resolución y la subvención máxima sería del 65% (60.000 €).

. PARCELA 14 SECTOR INDUSTRIAL APD 2 POLIGONO INDUSTRIAL.

El Ayuntamiento de Cárcar es propietario de la parcela 14 del Sector Industrial APD2 del Polígono Industrial, con una superficie de 22.000 mts².

Se plantea la posibilidad de dividir dicha parcela en 3 subparcelas:

- Parcela A: 5.744 mts².
- Parcela B: 5.849 mts².
- Parcela C: 10.407 mts².

Las parcelas A y B no se ven afectadas por la canalización de gas que atraviesa la parcela C, por lo el coste de completar su urbanización disminuye sensiblemente.

Ante el interés demostrado por algunas empresas, se plantea la división de la parcela 14 en las 3 subparcelas señaladas, realizar un estudio actualizado de los costes de urbanización, y valorar con el Departamento de Industria las subvenciones que podrían recibirse para su urbanización, al objeto de plantear dicha actuación en su caso, en los presupuestos del año 2022.

A la vista de lo cual, se acuerda realizar el estudio actualizado de los costes de urbanización con arreglo a la división señalada.

. CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS.

La Alcaldesa informa que se ha iniciado la selección de 2 trabajadores desempleados para servicios múltiples y 1 trabajador para el Centro Cultural La Caja, con arreglo a la convocatoria para la realización de obras y servicios de interés social.

. SOLICITUD VECINOS C/ CORRALACES.

La Alcaldesa informa de la solicitud de los vecinos de C/ Corralaces para que se reponga un punto de recogida de residuos que fue retirado recientemente por Mancomunidad Montejurra.

Se considera conveniente solicitar a Mancomunidad Montejurra que atienda dicha solicitud.

. RESIDENCIA ANCIANOS. FRIGÓRIFICO TANATORIO

La Alcaldesa informa que en la última junta del Patronato de la Residencia Virgen de Gracia, se le traslado la necesidad de adquirir un nuevo frigorífico para el mantenimiento de los cadáveres en el tanatorio, con un coste aproximado de 4.000 €.

Dado que el servicio de tanatorio se presta de forma general a todos los vecinos de Cárcar, se acuerda financiar dicha inversión.

10º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal , D. Pedro Marín Ezcaray en relación al programa de actividades taurinas y musicales celebrado recientemente en la plaza de toros portátil manifiesta:

- Su felicitación a la Alcaldía, Concejales de Festejos etc que han trabajado por la celebración de dicho acto que ha sido un éxito y ha gustado sin duda a los vecinos.
- Que desea conocer el coste que ha supuesto.

La Alcaldesa le contesta que el coste no está cerrado y que se informará en el próximo pleno, pero que calcula que asciende a 25.000, 30.000 € todos los festejos celebrados, alquiler plaza de toros portátil etc.

Siendo las 20:30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario doy fe.